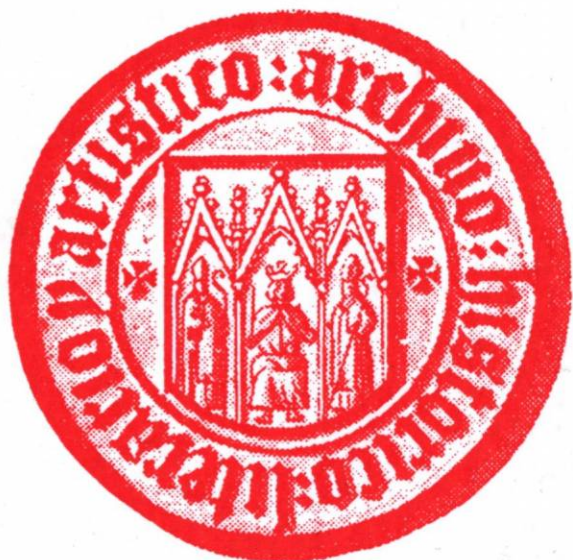


ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1993

ARCHIVO
HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA





Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 1958. I.S.S.N. 0210-4067

Impreso en Gráficas del Sur - Becas, 10 - SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2ª ÉPOCA
1993



TOMO LXXV
NÚM. 232

SEVILLA, 1993

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2ª ÉPOCA

1993

MAYO-AGOSTO

Número 232

Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHÉN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

RAFAEL GAMERO GARCÍA

FRANCISCO MORALES PADRÓN

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M^º DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 422 28 70 - EXT. 213 Y 422 87 31

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

Páginas

ARTÍCULOS

HISTORIA

GARCÍA FUENTES, Lutgardo: *La articulación de las Antillas al mercado hispalense a finales del siglo XVI* 11

FLORES MOSCOSO, Ángeles: *Noticias históricas del castillo de Triana* 33

LITERATURA

AGUIRRE DE CÁRCER, Luisa Fernanda y DÍEZ FERNÁNDEZ, José Ignacio: *¿Tres escuelas poéticas sevillanas? (sobre insistencia histórica e historiográfica?)* 57

ARTE

HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan C.: *Transformaciones urbanas en Sevilla durante el siglo XVIII: El derribo del corral de los Olmos* 89

RODA PEÑA, José: *La Virgen de la Merced. Iconografía escultórica en los conventos sevillanos de Mercedarias* 109

MISCELÁNEA

- MARTÍN GARCÍA, Fernando: *Notas sobre un inventario del Real Alcázar de Sevilla del año 1813* 123

LIBROS

- TEMAS SEVILLANOS EN LA PRENSA LOCAL 133

CRÍTICA DE LIBROS

- RUIZ ACEVEDO, J. M. y DELGADO BÉJAR, F.: *El agua en las ciudades de la Bética*. Por G. Carrasco Serrano 151

- LUJÁN, Pedro de: *Coloquios matrimoniales*. Por Antonio Castro Díaz 152

- GARFIAS, Francisco: *Entretiempo. Libro de los Homenajes*. Por Carmelo Guillén Acosta 155

- LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. y RODRÍGUEZ MATEOS, Joaquín: *Los archivos de las hermandades religiosas: Manual de organización de fondos*. Por Manuel Romero Tallafigo 158

- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos: *El libro de Privilegios de la ciudad de Sevilla*. Por Alfonso Franco Silva 161

- HUERGA, Álvaro: *Los dominicos en Andalucía*. Por Luisa Zahino Peñafort 163

TRANSFORMACIONES URBANAS EN SEVILLA DURANTE EL SIGLO XVIII: EL DERRIBO DEL CORRAL DE LOS OLMOS

ARTE

A comienzos del ochocientos la estructura urbana de Sevilla había variado poco, respecto a la que caracterizó a la ciudad medieval. Aunque durante el siglo XVI y parte del XVII había sido la ciudad más importante de España y uno de los mayores centros comerciales de Europa, se vio obligada a sufrir ciertas transformaciones en relación con el heredado de la dominación musulmana. No será hasta el siglo XVIII cuando se afianzarán definitivamente y se evidenciarán su rasgo, se reformará parte de su céntrica, ampliándose, además, nuevos barrios e incorporándose al casó ciudadano nuevas edificaciones.

Una prueba de ello es el proceso seguido en el edificio situado entre el Alcázar, la Catedral y la Casa Real, cuya transformación supuso modificaciones que al finalizar la obra otorgó un aspecto completamente nuevo, llegando a ser inconfundible, incluso para los propios sevillanos (1). Las mayores intervenciones se localizan en el entorno de la Catedral, siendo el resultado de un proceso contradictorio de desaparición-construcción, según las zonas afectadas. Mientras que los flancos este y oeste del edificio catedralicio se verán liberados de antiguas construcciones, en el costado sur tendrá lugar el proceso inverso. En su lugar surcarse se construirá un nuevo que, englobando diversas espacios y dependencias y cuya configuración

(1) El análisis de las transformaciones de este sector urbano, con el fin de su conservación de patrimonio, desde el programa iniciado por la Universidad y el ayuntamiento, realizó el estudio de sus edificios, HERIBERTO MONTE, *Las Catedrales de Sevilla durante el siglo XVIII. El desarrollo de la ciudad*, Ministerio de Construcción y Urbanismo, 1987, Sevilla.

TRANSFORMACIONES URBANAS EN SEVILLA DURANTE EL SIGLO XVIII: EL DERRIBO DEL CORRAL DE LOS OLMOS

A comienzos del setecientos la estructura urbana de Sevilla había variado poco, respecto a la que caracterizó a la ciudad medieval. Aunque durante el siglo XVI y parte del XVII había sido la ciudad más importante de España y uno de los mayores centros comerciales de Europa, su viario apenas había sufrido transformaciones en relación con el heredado de la dominación musulmana. No será hasta el siglo XVIII cuando se altere sustancialmente y se modernice su red, se renueve parte de su caserío, creándose, además, nuevos barrios e incorporándose al uso ciudadano nuevos ámbitos.

Una prueba de ello es el proceso seguido en el espacio situado entre el Alcázar, la Catedral y la Casa Lonja, cuyas transformaciones serán tan radicales que al finalizar la centuria ofrecerá un aspecto completamente nuevo, llegando a ser irreconocible, incluso para los propios ciudadanos (1). Las mayores intervenciones se localizan en el entorno de la Catedral, siendo el resultado de un proceso contradictorio de destrucción-construcción, según las zonas afectadas. Mientras que los flancos este y oeste del edificio catedralicio se verán liberados de antiguas construcciones, en el costado sur tendrá lugar el proceso inverso. En su ángulo suroeste se construirá un muro que, englobando diversos espacios y dependencias y cuya configuración

(1) El análisis de las transformaciones de este sector constituyeron el tema de mi Memoria de Licenciatura, siendo el presente artículo, tras las modificaciones y ajustes pertinentes, resultado de uno de sus capítulos. HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos: *Urbanismo sevillano del siglo XVIII. El entorno de la Catedral*. Memoria de Licenciatura. Sevilla, 1987. Inédita.

definitiva no se logrará hasta el siglo XX, se destinaba a uniformar la línea de fachada respecto al conjunto renacentista, integrado por las sacristías y Sala Capitular, ubicadas en el ángulo sureste.

Una de las estructuras derribadas en esta centuria son las construcciones que formaban el denominado «Corral de los Olmos», situado en el frente oriental y que ocupaba el espacio de la actual plaza Virgen de los Reyes, impidiendo la contemplación de este sector de la Catedral (2). La desaparición del mismo, así como de sus edificaciones anejas, es el resultado de una serie de iniciativas municipales, tendentes a aportar nuevos espacios públicos a la ciudad y a corregir la intrincada trama de la urbe medieval. Su deseo era lograr conjuntos concebidos racionalmente, en los que las ideas de orden, higiene y comodidad prevaleciesen. Frente a ello se levantará, una y otra vez, el cabildo de la catedral, considerando que tales actuaciones lesionaban sus derechos e intereses. Será pues, una lucha entre las ideas renovadoras del ayuntamiento y los criterios tradicionales que defendían los capitulares de la catedral. Al final triunfarían aquéllas, pero ayudadas por una serie de acontecimientos fortuitos. Aunque sea adelantar acontecimientos, es preciso señalar que los municipales contaron con un aliado insospechado, los propios edificios. Dada la antigüedad de las construcciones del Corral de los Olmos cualquier operación de demolición repercutía en las edificaciones pardañas. De hecho, se produjo el efecto de las «fichas de dominó» y un derribo obligó a iniciar otro y así sucesivamente hasta que todo el conjunto fue demolido. Se ganó con ello un nuevo ámbito urbano y se obtuvo también una nueva perspectiva del gran templo hispalense y del símbolo universal de la ciudad, la Giralda. De este proceso, aquí esbozado, tratan las páginas siguientes.

(2) Han sido pocos los trabajos dedicados al Corral de los Olmos. El primero de ellos fue el de Teodoro Falcón, en el que se dio a conocer, de forma muy escueta, el proceso de demolición de dicho Corral. El segundo, el de Francisco Granero, ha intentado ser una monografía sobre dichas dependencias. Según palabras del propio autor, el trabajo es una compilación de textos e iconografías generales, por lo que es un estudio de fuentes secundarias, aludiendo a las primarias a través de éstas. Esto hace que el trabajo quede incompleto, existiendo importantes lagunas y algún que otro error motivado por el tipo de fuentes utilizadas. A pesar de ello, es un interesante estudio-descriptivo de la evolución del Corral y sus edificaciones. Véase, FALCÓN, MARQUEZ, Teodoro: «Planos urbanísticos del Corral de los Olmos y su entorno», *Homenaje al Dr. Muro Orejón*. Vol. I. Sevilla, 1979, págs. 247-256. GRANERO MARTÍN, Francisco: *El Corral de los Olmos. Antiguos cabildos secular y eclesiástico de la ciudad. Sevilla. Sus orígenes, funciones, compilación de transformaciones y demolición*, Sevilla, 1992. En este apartado también habría que incluir las páginas dedicadas a dicho Corral en el catálogo de planos y dibujos de la Catedral, pues a pesar de la brevedad del mismo es el más completo respecto a la información que ofrece. Dicho trabajo no ha sido utilizado por Granero. LUNA FERNÁNDEZ-ARAMBURU, Rocío y SERRANO BARBERÁN, Concepción: *Planos y dibujos del Archivo de la Catedral de Sevilla. Siglos XVI y XX*, Sevilla, 1986.

El Corral de los Olmos había tenido su origen durante el siglo XII, cuando el califa Abu Yacub intentaba completar las construcciones del alcázar interior y la mezquita aljama con un sistema de murallas que aislaran dichas edificaciones del resto de la ciudad. A su muerte, su hijo Abu Yusuf transformó los planes de su padre, realizándose sólo el tramo de ellas correspondiente al flanco oriental. Éste vendría desde la inflexión que hacía el muro de la alcazaba interior a terminar en las inmediaciones del palacio arzobispal, en donde, haciendo un quiebro en ángulo recto, enlazaba con el alminar mediante un arco de herradura, denominado posteriormente Puerta de Palos (3). El mencionado muro, junto con el de la alcazaba interior, el de la mezquita y la Puerta de Palos, rodearían el espacio que daría lugar al Corral de los Olmos, así llamado por los árboles que existieron en su interior. Con el paso del tiempo, una serie de edificaciones se fueron apoyando en dicho muro, tanto en su cara interna como en la externa. En algunas de ellas tuvieron su sede los cabildos secular y eclesiástico de la ciudad (4). Cuando en el siglo XV la antigua mezquita almohade, convertida desde la reconquista en catedral cristiana, fue derribada y su espacio ocupado por el actual templo gótico, dichos elementos fueron respetados, debido posiblemente a su uso por los poderes representativos de la ciudad. En el siglo XVI, al trasladarse ambos cabildos a sus nuevos edificios, el secular a las Casas Consistoriales en la Plaza de San Francisco y el eclesiástico al conjunto de dependencias inmediatas a la Sacristía Mayor y centradas por la Sala Capitular, las edificaciones del Corral de los Olmos pasaron a ser propiedad del cabildo catedralicio, dedicándose a oficinas de la iglesia.

En el conjunto de edificaciones del Corral de los Olmos se integraban los Arcos Arzobispaes y el Arquillo de Santa Marta. Aquéllos eran dos paralelos a la nave del Lagarto, que enlazaban con el palacio arzobispal, de ahí su nombre. El segundo unía la muralla, por medio de un arco, con el Hospital de Santa Marta, al que debía su nombre. El origen de los mismos corresponde a tiempos medievales, aunque a lo largo de los siglos sufrieron diferentes remodelaciones. De hecho, en la primera mitad del siglo XVIII, se realizarán diferentes obras en tales arcos. La intervención de mayor envergadura se efectuó en los Arcos Arzobispaes, siendo la única noticia

(3) JIMÉNEZ, Alfonso: «Análisis formal y desarrollo histórico de la Sevilla Medieval», en *La arquitectura de nuestra ciudad*, Sevilla, 1981, págs. 18-19.

(4) MORALES, Alfredo J.: «La Ciudad del Renacimiento», *La arquitectura de nuestra ciudad*, Sevilla, 1981, pág. 41. Véase asimismo, Archivo Municipal de Sevilla. (A.M.S.). Sección 11. Papeles del Conde del Águila. Tomo 3, Doc. 12, Pág. 122.

relativa al Arquillo de Santa Marta la correspondiente a 1730, cuando se labró en el mismo una hornacina para alojar una imagen de la Virgen (5).

La obra realizada en los Arcos Arzobispales se relaciona con la edificación de las fachadas del palacio arzobispal, en 1701. Al iniciarse la construcción de la correspondiente al costado sur del palacio, tuvo que derribarse el arco que se apoyaba sobre la misma. Terminada la construcción, se volvió a reedificar el arco, pero algo más bajo, posiblemente para hacerlo coincidir con la base del tercer balcón del piso alto del palacio, según aparece recogido en el grabado «Carro segundo serio» de la serie de «la Máscara en honor de don Luis Jaime de Borbón», que fue realizado, en 1742, por Agustín Moreno a partir de un dibujo de Domingo Martínez (6). Dicho balcón se convertía así, en el acceso a la galería que el arzobispo tenía planeado construir sobre los arcos y la Puerta de Palos, para poder acceder directamente desde el palacio a la Catedral, por medio de la Giralda. Por tal motivo, el arzobispo, para salvar el desnivel existente entre ambos arcos, decidió demoler parte del segundo de ellos. Éste, que apoyaba sobre la Sala de Rentas de la Catedral, era propiedad del cabildo catedralicio, por lo que al no habersele notificado las intenciones del arzobispo, los capitulares consideraron el incidente como una intromisión del prelado en sus propiedades y competencias. Reunido el cabildo el 23 de diciembre del mismo año, se dio orden de paralizar la obra (7).

En el cuadro de Domingo Martínez titulado «Carroza de la Alegría», correspondiente a la serie de «La Máscara» realizada para celebrar la exaltación al Trono de Fernando VI por la Fábrica de Tabacos, dichos arcos aparecen representados a distinta altura y sin la galería planeada por el arzobispo. Por consiguiente, la obra no llegó a realizarse. En dicha pintura aparecen coronados por cartelas entre dos remates compuestos por esferas y una

(5) El costo de la obra corrió a cargo de Salvador Castellanos, a quien el cabildo catedral le había concedido licencia para ejecutarlo el 30 de agosto de 1730. Archivo Catedral de Sevilla. (A.C.S.). Autos Capitulares. Año de 1730. Fol. 103 vto. Sobre el Arco de Santa Marta son prácticamente inexistentes las noticias anteriores a su derribo.

(6) La reconstrucción del sector realizada por Granero coincide con nuestra hipótesis, al afirmar que los Arcos Arzobispales enlazaban con el palacio en el tercer módulo de la fachada. Ello explicaría que dicho módulo presente una doble pareja de pilastras, inexistente en el resto del edificio. GRANERO MARTÍN, Francisco: Ob. cit., pág. 113.

(7) Para defender el acuerdo de la Catedral ante el Arzobispo, el Cabildo nombró a Pedro Francisco Levanto, arcediano de Reina, al canónigo Fernando de Montedoca y al racionero Lope de Céspedes. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1701. Fol. 92 vto.

pirámide. Tales elementos en el arco del cabildo pueden ser posteriores a 1738, pues en este año se denunciaba el estado ruinoso del arco (8).

Todo este complejo de construcciones integradas o relacionadas con el Corral de los Olmos se derribará en dos etapas independientes y sin relación una con otra. La primera, en la década de los cincuenta, es un proceso específico y aislado, que tuvo como resultado la desaparición de los Arcos Arzobispales. La segunda es el proceso de demolición del núcleo del Corral de los Olmos y que de elementos a él conectados, caso del Arco de Santa Marta y de la Puerta de Palos.

La primera fase tuvo comienzo en 1749, cuando se puso en entredicho la utilidad de los Arcos Arzobispales, pues sólo servían para acumular basura, aconsejándose su derribo. Dicha propuesta, después de haberse «conferenciado largamente y propuestose algunas dificultades», no progresó (9). La única consecuencia que tuvo fue la limpieza de la zona. Su permanencia queda confirmada en 1751, año que a causa de «la mala salud del arzobispo coadministrador» se cambió el itinerario de las cofradías en Semana Santa, las cuales al pasar la Puerta de Palos, debieron entrar por el «arco que por junto a la sala de Rentas daba salida a la plaza del palacio, y se retiraron por el que estaba inmediato, a seguir su estación» (10). Tres años más tarde, el abandono y dejadez de la zona había provocado que nuevamente se acumularan las basuras. En el cabildo celebrado el 21 de agosto de 1754, el canónigo Luis de Licht volvería a quejarse de la «incidencia» que este hecho provocaba al edificio de la Catedral. Por segunda vez se aconsejó el derribo de los mismos, señalándose que el arzobispo daba permiso para demoler «el que confina con el Palacio». Por fin el cabildo no puso impedimentos al proyecto, aprobándose su demolición (11).

De dicho auto se desprende que tanto el arzobispo como el cabildo catedralicio estaban de acuerdo en la demolición de los arcos. Esta circunstancia y la ausencia de otra documentación al respecto durante este año, ha

(8) El auto capitular no da ninguna información sobre las obras que eran necesarias, indicándose solamente que algunas piedras estaban ruinosas. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1738. Fol. 5.

(9) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1749. Fol. 26 vto.

(10) MATUTE Y GAVIRA, Justino: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Sevilla, 1887, tomo II, pág. 103.

(11) Las negociaciones con el arzobispo correrían a cargo de Antonio Moreno, sobrino del secretario del prelado. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1754. Fol. 36-36 vto.

ocasionado que la bibliografía tradicional considere que fue en 1754 cuando se suprimieron los Arcos Arzobispaes. Sin embargo, todavía se tardó dos años más en llevarlo a cabo, pues la desidia o desdén con que el cabildo había abordado el tema, hizo que continuaran en pie hasta 1756 (12).

El 4 de febrero de 1756 se dio a conocer a los capitulares de la Catedral el escrito del Procurador Mayor de la ciudad. En él se notificaban los graves daños ocasionados en los arcos por el terremoto del 1 de noviembre del año anterior. Con tal motivo, el Ayuntamiento había pensado derribarlos, por estar ocupando parte del terreno público, si bien al apoyar en las edificaciones de la catedral y el palacio arzobispal, comunicaba su acuerdo con el fin «de asegurar al cabildo su atención (y que a) la Dignidad no se le ofreciese inconveniente» (13). Transcurridos ocho meses, el 1 de octubre, los responsables de la obra de fábrica de la Catedral informaron al cabildo, que la ciudad contaba con el apoyo del arzobispo y que estaba decidida a demoler los arcos. Ante ello, los capitulares aprobaron la propuesta (14). Por la falta de nuevas referencias al tema en fechas posteriores, se puede asegurar que durante el último trimestre de 1756 se realizó el desmantelamiento de los Arcos Arzobispaes.

En la segunda mitad del setecientos las construcciones integradas en el Corral de los Olmos poseían diferentes usos. Algunas dependencias las ocupaban los trabajadores, la Contaduría de Casas, la antigua Contaduría de Fábrica, la Veeduría, el cuarto de las herramientas, una habitación de acceso a la bodega y el depósito o Arca del Agua (15). Otras, las más importantes, estaban precedidas por un pórtico y tres puertas abiertas en la muralla islámica, situándose a continuación el Juzgado de la Iglesia, su antecala y la Sala de Rentas. Tales dependencias, junto con el Arca del Agua, se encontraban a espaldas del muro, siendo completado el espacio por una serie de casas de planta irregular (16).

(12) Así se recoge en un acuerdo capitular, cuyo texto, entre otras cosas, dice que era «este uno de los asuntos que siempre el Cavildo auia mirado con la mayor indiferencia». A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1756. Fol. 63-64 vto.

(13) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1756. Fol. 5-60.

(14) A pesar de que en dichas noticias se hable sobre los arcos de la Puerta de Palos, sólo se referían a los que nosotros denominamos Arcos Arzobispaes, continuando dicha puerta en pie hasta su demolición a fines del siglo.

(15) FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: *Planos urbanísticos*, págs. 247-256. Dichos planos se encuentran en A.C.S. Sección Varios. 60 B.

(16) Son escasas, por no decir ninguna, las descripciones que se tienen de dichas dependencias, a excepción de la utilizada como Sala de Rentas. De ella, se tienen referencias de las reformas realizadas durante los siglos XV y XVI. Archivo Municipal de Sevilla (A.M.S.). Papeles del Conde de Águila. Tomo 3, doc. 12, Pág. 122; ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales*

Las referidas oficinas de la Catedral, se colocarían en este sector antes de comenzar el siglo, a excepción de la Contaduría de Casas. Esta oficina ocupó la dependencia que, en 1748, servía de cuarto de los peones, por lo que tuvo que ser acondicionada con ciertas obras de carpintería y albañilería, además de dotarla de más luz (17). Según los acuerdos del cabildo, se encontraba «fuera de la puerta que se llama de la Campanilla». En los planos que dio a conocer Falcón, este cuarto estaba situado a espaldas de la Contaduría Mayor o Casa de Cuentas, sala inmediata a la Capítular. Tal denominación lleva a suponer, que ya por estas fechas, se llamaba indistintamente Puerta de la Campanilla, a la que daba acceso al Corral y a la portada del templo rematada por el relieve de la Entrada en Jerusalén. En el caso presente, el auto capitular aludido se refiere a ésta última puerta. La que daba acceso al Corral de los Olmos en su frente sur estaba configurada por un simple vano rectangular sin más decoración. Su denominación, Puerta de la Campanilla, procedía de la existencia en la misma de una campana para marcar las horas a los obreros de la fábrica.

Las noticias procedentes del reconocimiento efectuado por la ciudad tras el terremoto de 1755 sólo se refieren al Arco de Santa Marta. En ellas se habla de la necesidad de tirar «los taviques que estan encima del Arquillo de Santa Marta y que miran al citio de dicho palacio arzobispal, como así mismo el escudo de Armas de piedra que esta en el». De dicha obra no se ha encontrado ninguna noticia, ni en los autos del cabildo eclesiástico, ni en los acuerdos municipales, por lo que es imposible asegurar que los tabiques se levantaron de nuevo, aunque probablemente fuesen demolidos y retirado el escudo que lo adornaba, pues constituían un peligro público (18).

No hay referencia a obras en el Corral de los Olmos después del terremoto de 1755 (19). Esto no quiere decir que las edificaciones allí existentes

eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, Madrid, 1795, págs. 56-57; GESTOSO, José: *Sevilla monumental y artística*. 2 ed., Sevilla, 1984, tomo III, págs. 120-121. COLLANTES DE TERÁN Y DELORME, Francisco: «Sevilla Mudéjar». *Historia del urbanismo sevillano*, Sevilla, 1972, pág. 56 y MORALES, J. Alfredo: *La obra renacentista del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, 1981. Es interesante la reconstrucción que realiza sobre el mismo GRANERO MARTÍN, Francisco: Ob. cit., págs. 40-65.

(17) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1748. Fol. 10, 20 vto. 21 y 29 vto.

(18) A.M.S. Papeles Varios. Terremotos, 499.

(19) El mismo día del terremoto el Consulado ofreció al Cabildo la Casa Lonja para que la utilizase si le hacía falta por el deterioro de sus oficinas. Aunque se dio comisión a los responsables de la Contaduría Mayor para que revisasen las oficinas de la iglesia y trasladasen a dicho edificio las que estuvieran inutilizadas, no se recoge en los autos posteriores ninguna noticia referente a un traslado. De ello, se deduce que ninguna sufrió graves desperfectos. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1755. Fol. 388 vto. y 392.

no se resintieran por el seísmo, sino que sus efectos no se observaron hasta años más tarde. La intervención que marcó el inicio de la demolición de este conjunto se fecha el 22 de enero de 1779, momento en el que se informó al cabildo del grave peligro de hundimiento que corrían las salas del Archivo del Juzgado y las que le servían de apoyo. Dichas dependencias eran el cuarto de los trabajadores, la Contaduría de Casas y la habitación que se había estado utilizando por la Contaduría de Fábrica. Éstas tenían «muy maltratadas su techumbre, y ruinosas algunas de sus paredes, agregándose a todo el daño, que ocasionaba al suelo de el referido Archivo, que sirbe de techo a las expresadas oficinas, el grave peso de la techumbre de sus paredes, que de día a día se aumenta». Para resolver inmediatamente, aunque de forma provisional el problema, el cabildo decidió trasladar dichas dependencias al Colegio de San Miguel (20). El 9 de marzo, reunidos los responsables de la fábrica y los capitulares, aquéllos informaron de la finalización del traslado. Éstos, por su parte, decidieron derribar los edificios afectados, una vez pasada la Semana Santa, acordando volver a reunirse una vez efectuada la demolición, para tratar sobre qué hacer en el espacio liberado (21). Mientras dicha operación se efectuaba, el 16 de abril, se advirtió la necesidad de demoler una casa «mui pequeña y ruinosa» que apoyaba en una de las paredes de las oficinas de la fábrica (22). Un mes más tarde se informó que eran dos las casas que se habían tenido que derribar, por tener medianeras con dichas oficinas (23). En el cabildo celebrado el 1 de junio, se presentaron dos propuestas sobre la edificación de las nuevas dependencias. El primero de ellos consistía en volver a construir las oficinas en el mismo lugar que ocupaban. El segundo en levantarlas en el frente sur, en el lugar donde se estaba construyendo el muro (24). Para la elección de uno u otro se estableció una comisión de canónigos, encargados de estudiar los proyectos y de visitar los emplazamientos señalados. Junto con ello, debían estu-

(20) En el mismo cabildo, se presentó un informe del maestro mayor, que no llegó a comentarse, posponiéndose su estudio para otra reunión de los capitulares, una vez que las oficinas se estableciesen en las nuevas dependencias. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 20 vto-21.

(21) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 63 vto.

(22) Otra de las razones ofrecidas para la demolición de la casa, era que cualquier construcción que se realizase en este lugar «sería imperfecta... sino se incluía la expresada casita». A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 86-86 vto.

(23) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 117-117 vto.

(24) Sobre el proceso de construcción del muro y de las oficinas que se emplazaban en ese lugar, véase: HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos: *La construcción de las dependencias catedralicias del ángulo suroeste y su repercusión en el urbanismo sevillano*. (En prensa).

diar el costo de las construcciones pues, al parecer, la Catedral no se encontraba en buena situación económica (25).

De ninguno de los dos proyectos se ha encontrado documentación, desconociéndose por tanto en qué consistieron. Se conservan, sin embargo, en el Archivo de la Catedral dos planos, firmados por Manuel Núñez, correspondientes a sendas propuestas para construir diversas dependencias en el ángulo sureste del Corral de los Olmos (26). Dichos planos, numerados como 2 y 3, debieron integrar el primer proyecto, ofreciendo tres alternativas, de las que falta la primera. El plano 2 es el titulado «Plano, alsado y esplicacion de lo que se puede labrar en el sitio derribado» (27). En el mismo se recoge el espacio existente desde el Arca del Agua hasta la Puerta de la Campanilla. La obra proyectada ocupaba no sólo el terreno de las oficinas anteriormente señaladas, sino que se extendía hasta el cuarto de herramientas. Para ello se demolía dicho cuarto y la Veeduría, parte del lienzo de muralla y las casas pertenecientes a la capellanía de Scalas, apareciendo en el plano las dos últimas edificaciones superpuestas a la nueva obra. El nuevo edificio consistía en repetir cinco veces un mismo módulo de planta cuadrada. Al exterior cada uno iba enmarcado por un orden gigante de pilastras, abarcando los dos pisos. Los módulos, en la fachada que miraba a la Catedral, estaban formados por una ventana, en el piso alto, y un vano enrejado o una puerta, en la planta baja. En el módulo central la ventana superior se transformaba en un balcón. Las ventanas, tanto inferiores como altas, aparecen enmarcadas por molduras con orejetas. Las puertas, por su parte, corresponden a dos tipos, las que cuentan con un sencillo enmarque y las rematadas por una cornisa volada. Los paramentos aparecen ligeramente rehundidos con respecto a los vanos, acusándose mediante una especie de entablamento la separación entre plantas. En el edificio se proponía colocar tres

(25) Dicha comisión estaba integrada por los responsables de la fábrica y los canónigos Francisco Luis Vilar, Ignacio Gerónimo del Rosal, Diego Alejandro de Gálvez e Ignacio de Valencia. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 122-123 vto.

(26) A.C.S. Sección Planos-Dibujos. Leg. 123. Planos 18 y 19. Dichos planos están firmados «Núñez», por lo que pensamos que el autor de los mismos sería Manuel Núñez, coincidiendo en la atribución propuesta por Serrano y Luna. En cambio, no estamos de acuerdo con la realizada por Sancho Corbacho, al proponer a José Núñez, padre de Manuel Núñez, como autor de los mismos. Tampoco coincidimos con las fechas de 1790 y 1760 propuestas por estos autores respectivamente, pues pensamos que la realización de los mismos tuvo que llevarse a cabo en 1779. Véase al respecto LUNA FERNÁNDEZ-ARAMBURU, Rocío y SERRANO BARBERÁN, Concepción: Ob. cit., págs. 27-30 y 155 y SANCHO CORBACHO, Antonio: *Arquitectura barroca sevillana*. Sevilla, 1984, pág. 228.

(27) LUNA FERNÁNDEZ-ARAMBURU, Rocío y SERRANO BARBERÁN, Concepción: Ob. cit., pág. 155. Nº 19.

oficinas, la del veedor, formada por un módulo, y situada junto a la Puerta de la Campanilla, la Oficina de Casas y la Notaría de Fábrica, ambas constituidas por dos módulos. Aunque no se reflejaba en el alzado, a continuación de aquéllas se encontraba una escalera, cuya fachada repetía la disposición vista, mientras que su trasera se organizaba con el lienzo de muralla y las casas fronterizas a Santa Marta.

El tercer dibujo, lleva por título «Plano y esplicasion, de la obra que se puede haser en el sitio derribado en caso de que se hagan estas oficinas en otro sitio, y no querer el terreno perder» (28). Era un proyecto destinado a reaprovechar el espacio antiguamente ocupado por las oficinas, pero no a desempeñar la función de éstas, ya que serían trasladadas al frente sur, incluyéndolas tras el muro que allí se proyectaba. Esta propuesta, mucho menos ambiciosa que la anterior y más barata, se construiría sobre el mismo terreno, pero sin demoler la muralla ni las casas de la capellanía de Scalas. En ella figuraban cuatro dependencias. La primera era el cuarto de los peones, inmediata a la Puerta de la Campanilla, con puerta frente a la Casa de Cuentas y una ventana en el muro fronterizo a la actual Plaza del Triunfo. La segunda sería un gran almacén con una puerta y tres ventanas a la Catedral. El cuarto del maestro, también de planta rectangular con ventana y puerta, sería la tercera. El cuarto del capataz, de forma irregular y con una puerta, sería la última. Tanto ésta como la anterior se apoyaría en la muralla. En alzado presentaba un solo piso en el que se alternaban puertas y ventanas. Dicha fachada sería simétrica teniendo como eje un paramento liso. La cubierta de estas dependencias sería un tejado a dos aguas. Según la coloración del dibujo, parece que se utilizaría la piedra para los ángulos y el basamento del frente, en color más oscuro en el plano, mientras que el resto lo formarían ladrillos enfoscados imitando sillería, en color más claro en el diseño. Como se desprende del análisis de los planos, el proyecto no se limitaba al derribo de las tres oficinas antes citadas, sino que la obra incluía la Veeduría y el cuarto de herramientas, a pesar de que por entonces no se había hablado en la demolición de estas últimas.

El día 7 de junio de 1779, se leyó ante el cabildo una carta del Asistente de la ciudad, Francisco Antonio Domezaín (29). En ella se pedía que no

(28) *Ibidem*. Pág. 155. Nº 18.

(29) Durante el mandato de dicho Asistente se realizaron varias intervenciones de carácter urbanístico en la ciudad. Se allanó «la Ronda desde la Puerta de Carmona a la de San Fernando y (se) encargó a Antonio de Ulloa el proyecto de defensa del río, que realizó prolongando los husillos y construyendo malecones». Cfr. CONTRERAS RODRÍGUEZ-JURADO, José: «De los Asistentes a los Alcaldes constitucionales». En *Ayuntamiento de Sevilla. Historia y Patrimonio*, Sevilla, 1992, pág. 259. Véase, asimismo: AGUILAR PIÑAL, Francisco: «Sevilla

se «reedificase las oficinas y casas que se han derribado», y que se continuase la demolición del resto de las construcciones que componían el Corral de los Olmos. Gracias a ello, se conseguiría mejorar el aspecto de la Catedral y el palacio arzobispal, actuándose en consonancia con las nuevas ordenanzas dadas por el conde de Floridablanca y que la ciudad había adoptado. En la comunicación se daba a entender que se levantaría un plano del sector para enviarlo al Real Consejo, esperándose que éste aprobase la demolición de las construcciones aludidas. Para ello apelaba a los capitulares, recordándoles la generosidad que éstos habían tenido cuando se planteó la demolición de los Arcos Arzobispales y el Arco de San Miguel (30). El 21 de junio, después de estudiada la proposición del Asistente, se presentó un informe que serviría de contestación a la carta anterior. Se articulaba en varios apartados. En el primero se aludía a la enagenación de los bienes de la Iglesia, protegidos por las leyes pontificias y las de los Reyes Católicos, concluyendo que la pérdida de este terreno sería «un perjuicio irreparable». Además, la Catedral no se encontraba en disposición de gastar una suma tan elevada en la construcción de dichas dependencias en otro lugar. En el segundo punto, se mencionaban las casas existentes en este sector. El hecho de que fueran casas humildes, con poco valor, haría a la Iglesia perder bastante dinero si se labraban en otro terreno, pues éste no sería tan «ventajoso como el que oy ocupan». Un tercer punto hacía referencia al Arca del Agua y a las oficinas del Juzgado de la Iglesia. En estas dependencias, según el informe «no se nota el menor recelo de ruina», señalándose que eran de gran utilidad para la iglesia y que no se tenía «otro sitio donde poderlas edificar». En otro de los apartados se analizaban las ordenanzas de Floridablanca, informando que en ellas no se encontraban ni «una palabra que pueda servir de apoyo» al derribo. Además, se indicaba que con la nueva edificación «queda una calle capaz y transitable, hasta para coches, se evitan las irreverencias y, ofensas a Dios, con la proporción, que le facilitaba a los malhechores los recodos, que precisamente quedarían y en lo exterior se uniformaría el edificio consultando (sic) al mejor aspecto y hermosura del publico». Por otra parte, el desembolso a realizar por la ciudad para sufragar

en el siglo XVIII», en *El barroco y la Ilustración. Historia de Sevilla*, IV, Sevilla, 1986, págs. 149 y 273.

(30) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Papel suelto entre los fols. 123 vto. y 124. La ciudad había adoptado en este año, 1779, las ordenanzas que, dadas por el conde de Floridablanca, regían en Madrid. A.M.S. Autos Capitulares. Años de 1779-1780. Escribanía 2. Tomo 114. Para lo referente al derribo del Arco de San Miguel, véase, HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos: «Noticias sobre el Arco de San Miguel durante el siglo XVIII». *Laboratorio de Arte*, 6, 1993, págs. 179-188.

las nuevas obras era una cantidad muy elevada, que el Ayuntamiento no estaba en condiciones de dar. A todo ello se agregó, en la carta del cabildo, el agradecimiento al Asistente por su interés, invitándolo a que viera las edificaciones del Corral para que, por sí solo, se convenciera de la imposibilidad del proyecto (31).

A consecuencia de la carta de la ciudad y en espera de llegar a un acuerdo se habían suspendido las obras. Por ello, en el cabildo del 27 de agosto del mismo año se nombró al Arcediano de Jerez, Lorenzo Melgarejo, para que se entrevistara con el Asistente y resolviera definitivamente el asunto (32). El Arcediano de Jerez propondría a la ciudad «dexar con buen aspecto el exterior de dicha obra, e incluir en ella las casas que hay en el sitio de el derribo, hasta el arquillo de Santa Martha». Tres días más tarde, se informó al cabildo de dicha entrevista. En ella, el Asistente «no que riendo contestaciones con este cabildo, lebantaba la mano de este asunto, para que hiciese en el lo que tubiese a bien». Al tener las manos libres, el cabildo nombró una nueva comisión para que analizase y estudiase lo hasta entonces realizado y lo que sería conveniente efectuar (33). Dicha comisión acordó otorgar a la ciudad todo el terreno derribado hasta el Arca del Agua, incluidas las cuatro casitas, corriendo a cargo del Ayuntamiento la demolición de las referidas casas y de la muralla, además del importe de enagenación de las primeras. Junto al Arca del Agua se debería hacer una pared «que imite y haga armonía con los inmediatos edificios, que corra en su línea de el consistorio... y que en el caso de que el Sr. asistente se convenga en quanto ba expresado en esta relación, sea con la qualidad de ponerse columnas, y cadenas en el mismo sitio». Nuevamente será el Arcediano de Jerez el encargado de llevar la proposición a la ciudad (34).

Posiblemente a este momento, 1779, pertenezcan dos planos, carentes de fecha y firma, del archivo de la Catedral, pues coinciden prácticamente con la proposición que el cabildo ofrecía a la ciudad (35). El primero de

(31) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 141 vto-142 y papel adjunto.

(32) De no aceptar el Arcediano de Jerez esta comisión, se le encomendaría al Arcediano de Niebla, don Ignacio Ceballos. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 191-191 vto.

(33) La comisión estaba integrada, junto a los responsables de la fábrica, por los canónigos don Francisco Vilar y don Ignacio Gerónimo del Rosal y los racioneros don Diego Alejandro de Gálvez y don Ignacio de Valencia. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 193 vto-194.

(34) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 198-180.

(35) A.C.S. Sección Planos-Dibujos. Lega. 123. Doc. 33 nos. 13 y 14. Nuevamente, no coincidimos con la fecha que le atribuyen Luna y Serrano, quienes lo sitúan en 1790. En cambio, estamos de acuerdo con atribuírselos a Manuel Núñez, maestro mayor de la catedral. LUNA FERNÁNDEZ-ARAMBURU, Rocío y SERRANO BARBERÁN, Concepción: Ob. cit., Págs. 27-30.

ellos corresponde al sector comprendido entre la Contaduría Mayor y el Arquillo de Santa Marta. En él, el Arca del Agua queda encerrada por un muro, que enlazaba con la muralla y continúa hasta abarcar el atrio de la Puerta de la Campanilla. En el segundo de los planos, el Arca del Agua aparece rodeada por una pared que terminaba en la muralla. El resto del sector, es decir, parte de las traseras de la Capilla Real, Puerta de Campanilla y exterior de la Contaduría Mayor se enmarcarían por una columnas pareadas, unidas con cadenas (36).

El Asistente accedió a la propuesta del cabildo eclesiástico, comunicando que la presentaría en la primera reunión del Ayuntamiento para su aprobación y que notificaría la decisión al Real Consejo para que lo ratificase y diera permiso para pagar las cuatro casas a enagenar. Al mismo tiempo, pidió al cabildo que hiciera lo mismo en lo concerniente al Real Consejo para que el valor de dichas casas se desembolsara lo antes posible, dejándose por el momento paralizada la obra (37). El Ayuntamiento aprobó dichos planes en su reunión del 13 de septiembre de 1779. Cuatro días más tarde, los 32.561 reales de vellón, en que fueron valoradas las casas, estaban preparados para ser entregados al representante de la Iglesia (38).

El 5 de mayo de 1780 se recibió en la Catedral un escrito relativo al derribo de las cuatro casas más próximas al Arco de Santa Marta, a la vez que preguntaba sobre la disposición del cabildo respecto a la enagenación de todo el espacio del Corral de los Olmos. Se indicaba que en caso de acceder al proyecto del Ayuntamiento, se le pagaría el valor de las propiedades demolidas. El cabildo nombró una nueva comisión para que se diera la respuesta adecuada (39). En ésta quedaba claro que la Catedral no tenía dinero ni sitio para edificar las oficinas allí albergadas en otro lugar. Además, precisaba que el resto de las dependencias no pertenecían a la fábrica de la catedral, sino a capellanías y que otras tenían «la carga Real de mantener el culto Divino con el decoro y magestad que sirve de exemplo a todo el Orbe», siendo dichas edificaciones de gran utilidad para la iglesia. Según el informe se presentarían planos del sector y las pretendidas remodelaciones

(36) LUNA FERNÁNDEZ-ARAMBURU, Rocío y SERRANO BARBERÁN, Concepción: Ob. cit., pág. 154.

(37) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 200 vto-201 y papel adjunto.

(38) A.M.S. Actas Capitulares. Años de 1779-1780. Escribanía 2. Tomo 114 y A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1779. Fol. 207 vto-208 y papel adjunto.

(39) En la carta escrita por el asistente Domezain se trataba también de la cesión de dos casas muy pequeñas, junto a la Puerta de la Carnicería Mayor. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1780. Fol. 109 vto-110.

(40). Posiblemente, sean éstos los planos que dio a conocer Falcón (41). El primero de ellos representa las plantas de las distintas dependencias del Corral de los Olmos. En el segundo se recoge el proyecto del cabildo de construir un muro que prolongaría el lienzo de muralla y cerraría el atrio de la Puerta de Campanilla. Figuran en él las columnas que se ubicarían en la zona derribada. En el tercero, se cedería al plan del Ayuntamiento, derribándose el Arca del Agua y las casas fronterizas a la calle Borceguinería, actual Mateos Gago, apoyados en la Sala de Rentas y en el Juzgado. Para ello se proponía construir una pared de enlace entre la muralla y el extremo del ábside de la Capilla Real. El atrio de la Puerta de Campanilla se cerraría con una reja, colocándose delante de ella columnas con cadenas.

Desde este momento la decisión de derribar las construcciones que formaban el Corral de los Olmos va a depender del Real Consejo. Éste pidió varios informes y pareceres a diversos maestros mayores. En agosto de 1781 se presentó el realizado por Félix Caraza, maestro mayor de la ciudad de Cádiz, y Lucas Cintora, maestro de la Real Audiencia de Sevilla. Ambos apoyaban a la ciudad, abogando por la materialización en el sector de un plan urbanístico más ambicioso que el proyectado en ese momento. Éste consistía básicamente en el derribo de todo el conjunto. Días más tarde, expresó su opinión Manuel Núñez, maestro mayor de la Catedral, quien defendió, obviamente, los intereses de ésta, aludiendo principalmente a la necesidad que tenía la fábrica de mantener el Arca del Agua. A pesar de todo ello, reconoce que aún derribándose las cuatro casas inmediatas al Arquillo de Santa Marta, no se podía ensanchar la calle, pues la presencia de éste obligaría a que los coches circularan de uno en uno (42).

Al estar paralizada la obra desde 1780, este sector se convirtió en escenario de todo tipo de escándalos, a pesar de contar con dos peones que trabajaban como vigilantes nocturnos. Para solucionar el problema, durante

(40) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1780. Fol. 116 vto-117 vto. En el mismo archivo se conserva el informe redactado por la comisión. En él se hace un detenido estudio del problema. Para defender los intereses del Cabildo se recurre a la Real Provisión de 6 de marzo de 1606, sobre la edificación de saledizos, corredores, etc. y a la Instrucción de Intendentes del año 1742, donde en su capítulo 32 se trataba de los derribos de casas para ensanchar los espacios públicos. A.C.S. Sección histórica. Caja 51. Nº 14.

(41) FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: Ob. cit. De los tres planos, sólo en el que figura con la letra C, aparece la firma de Manuel de Carranza, Asistente del Consejo, y la de Manuel Núñez, en el ángulo inferior izquierda. En los catalogados con las letras A y B, aparece la rúbrica de Carranza como supervisor de los mismos. Estos son los únicos planos a los que se refiere Granero en su monografía sobre el Corral de los Olmos. GRANERO MARTÍN, Francisco: Ob. cit., págs. 103-113.

(42) FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: Ob. cit., pág. 248.

1782 se decidió cerrar el corral por medio de un muro, pidiéndosele permiso al regente, tras apoyarse en que «se había notado inconvenientes espirituales y terrenales» (43). Pero dicha pared no se construiría como estaba previsto, levantándose una empalizada dos años más tarde (44). Otra de las consecuencias de la interrupción de las obras, fue la ruina de los muros de las casas más próximas al arquillo, las cuales se derribaron por orden del cabildo el 15 de febrero de 1789 (45).

Fueron largos años de discusiones entre el Ayuntamiento y la Catedral, en el que ambos organismos ejercieron todo tipo de presiones para que el Real Consejo fallase en su favor (46). La sentencia favorable a la Catedral se produjo el 14 de febrero de 1789 (47). A pesar de ello, la obra siguió parada durante todo el año, llevándose a efecto tan sólo el derribo de algunas de las casas situadas junto al Arquillo de Santa Marta.

El 22 de marzo de 1790 el canónigo don Álvaro Varcárcel informó de la lamentable apariencia que tenía el lugar, apuntando que sería necesario derribar el Arco de Santa Marta «para que quedase la obra de buen aspecto» (48). El cabildo mandó estudiar dicha sugerencia, viéndose el asunto cinco días más tarde. En el auto capitular del día 27, se dio la razón al canónigo, afirmándose que también sería oportuno derribar el Arca del Agua y pasarlo al interior del muro, en el frente sur. Nos obstante, como la defensa ante el Real Consejo se había basado precisamente en dicho depósito, no parecía oportuno el traslado en aquel momento.

Mientras estas opiniones de los capitulares se sucedían, la ciudad había presentado recurso ante el rey. El cabildo advirtió que de ganarlo se abriría nuevamente el pleito. Por otro lado, los derribos ya habían llegado al Arca del Agua. A la vista de todo ello, se acordó hablar con la ciudad para llegar

(43) Con ello, se pretendía, al mismo tiempo, que se utilizarán los materiales procedentes de los derribos, con el fin de que la gente no se los llevara. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1782. Fols. 100 vto-101; 288-288 vto. y 328-329.

(44) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1784. Fol. 105.

(45) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1783, Fol. 53 y 53 vto. Éstas ya habían sido apuntadas por orden de la ciudad en febrero del mismo año. Idem. Fol. 46 vto.

(46) A.C.S. Autos Capitulares. Años de 1785 a 1789. También véase, A.M.S. Sección 12. Papeles conde de Mejorada. Tomo 3.

(47) Aunque el pleito se falló el 14 de febrero de 1789, no se comunicó a los interesados hasta el 18 del mismo mes. Al mes siguiente, el 13 de marzo, se mandó la Carta Ejecutoria. A.M.S. Sección General. Escribanía 5. Carpeta 57. Doc. 85.

(48) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1790. Fol. 42 vto.

a un acuerdo e incorporar el arca a lo que debía ser derribado (49). La ciudad, no sólo se mostró satisfecha con el ofrecimiento, sino que abonó 30.000 reales de vellón para que la demolición se efectuase. El arzobispo, Alfonso Marcos de Llanes y Argüelles, también contribuiría al abono de la obra con «tal de que tubiese efecto esta transacción» (50). Por todo ello, el cabildo no tuvo más remedio que acceder al derribo del arca, con la condición de que el Consistorio y la Sala de Rentas permanecieran intactos (51). La ciudad al vencer en esta batalla, comenzó nuevamente a moverse para lograr que el Arco de Santa Marta y las casas próximas se derribasen. Para ello ofreció dos mil pesos, que «auxiliase a este gasto» (52). Poco menos de dos meses de negociaciones dieron el triunfo a la ciudad, que vio como el 16 de junio el cabildo eclesiástico dio el orden de «subsanan a dichos señores (los propietarios de las casas) y al hospital los perjuicios» que les ocasionarían estas demoliciones (53). Las obras se efectuaron con gran rapidez, pues para el día 9 de agosto se estaban finalizando los derribos (54).

Sin embargo, los problemas para el cabildo aún no habían terminado. El 20 de agosto, el maestro Manuel Núñez informaba que el Consistorio, al quedarse aislado, no ofrecía seguridad ninguna «y que su composición a fin de sostenerlo trahia algunos inconvenientes segun las reglas de arquitectura». Para solucionarlo, se dio comisión a la Diputación de Negocios y a los responsables de la fábrica para que junto «con los maestros arquitectos que

(49) El cambio de opinión del cabildo se basaba en que la construcción del muro que rodearía el Arca del Agua resultaba más costosa que trasladar dicho depósito al interior de la obra que se estaba efectuando en el frente sur de la Catedral. Para no levantar el nuevo solado que se acababa de colocar en el templo, la cañería debería ser llevada por fuera del edificio. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1790. Fol. 56 vto-58 vto.

(50) El arzobispo, Alfonso Marcos de Llanes, compartía más las ideas propuestas por el Ayuntamiento que las trasnochadas y conservadoras del propio cabildo eclesiástico. Su talante de persona ilustrada queda patente en una serie de medidas encaminadas al florecimiento de la cultura. Así, favoreció económicamente a estudiantes y el fondo de la biblioteca arzobispal se vio considerablemente incrementado durante su gobierno, siendo abierta al público. De la actitud abierta y liberal del prelado puede ser reflejo el hecho de quedar «muy complacido», felicitando a los actores, después de la representación, en la Universidad Literaria, de la obra de teatro «Zayda» de Voltaire, que tuvo lugar con motivo de su Investidura.

(51) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1790. Fols. 73 vto-74 vto.

(52) Idem. Fol. 78 vto-79 vto.

(53) El 7 de mayo de 1790, el Asistente informó al Ayuntamiento del desarrollo de las negociaciones sobre el derribo del Arco de Santa Marta, siendo aprobado el pago de los 2.000 pesos «por todas las utilidades que de el resultan al publico». A.M.S. Actas Capitulares. Años de 1789-1790. Escribanía 2. Tomo 119. Fol. 73 vto-74 vto. y A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1790. Fol. 106.

(54) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1790. Fol. 127 vto.

mejor les pareciese» dictaminasen (55). Los informes no fueron alentadores, pues según Manuel Núñez se debía demoler el Consistorio, extendiéndose el derribo al portal y a la Puerta de Palos, dejando tan sólo la Sala de Rentas. Los maestros Francisco Tirado y José Camino declararon ser inútil cualquier reparación en el edificio, pues la obra no tendría «ninguna duracion». A pesar de todo, el cabildo mandó que se estudiase la propuesta del canónigo José Araujo, consistente en rodear parte de la construcción con una pared (56). A los tres maestros antes citados, se unieron José Álvarez y Fernando Rosales, coincidiendo en que no había remedio para mantener en pie el Consistorio. No obstante, para no desagradar al cabildo, presentaron la propuesta de construir dos paredes sobre la que apoyaría el edificio. Una de ellas iría fronterera a la calle Borceguinería, actual Mateos Gago, y la otra haría frente a la hoy Plaza del Triunfo (57). No conforme con esto, los capitulares volvieron a pedir nuevos dictámenes atendiendo a tres supuestos, el de la restauración, el de la reedificación y el del traslado. Éstos se presentaron el día 22 de noviembre, acompañados de los planos de dos maestros más, Félix Caraza y Vicente San Martín (58). Después de ser discutidos, se estudiaron con el arzobispo, quien propuso derribar el Consistorio y la Sala de Rentas, construirlo en el interior del muro del frente sur y colocar por este sector columnas con cadenas, cerrando los atrios de las puertas con dos rejas. Tras

(55) Idem. Fol. 128 vto.

(56) Manuel Núñez pretendía «dejar la sala de rentas diafana y perfeccionada su figura, de cuya operacion resultaría la antesala de rentas y trono, y se conseguiria quedase toda la Yglesia rodeada de columnas, e independiente de toda obra estraña, lograndose una gran vista por la torre, Sala de Rentas y templo por el unico testero acabado». A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1790. Fol. 129 vto-140.

(57) El proyecto consistía en «dos paredes (...que) devian elevarse con igualdad al primer cuerpo de la sala de rentas devian ser sus gruesos de quatro pies y revestirse por la pared exterior de un cuerpo de arquitectura de lucimiento, y que esto podia hacerse con el costo de 240.000 reales, el de 180.000 reales y el de 120.000 reales aunque este ultimo no se aprobaria por el gobierno». Para ello se debería pedir permiso a la ciudad, pues se ocuparía parte del terreno público, haciéndosele una fachada a la calle. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1790. Fol. 139 vto-140.

(58) La reparación del Consistorio costaría 120.000 reales, la reedificación del mismo y la antesala de rentas, cubiertas con sus bóvedas, unos 250 ducados, pero si las cubiertas se realizaban en madera, el presupuesto descendía a 150 ó 120.000 reales. De quedar la Sala de Rentas unida a la Puerta de Palos «y una linea de arcos o columnas y rejas», sería de 65.000 reales. Otro de los proyectos presentados sería construir el Consistorio en el sagrario viejo, con un costo de 8.000 reales. Los planes que presentaron Félix Caraza y Vicente San Martín no se especifican, aunque éste último ofrecía reparar el Consistorio por 19.500 reales. A pesar de todo, se presentó un nuevo proyecto que consistía en «hacer la reparacion del consistorio con una pieza que sirviese de archivo con la cantidad de 30.000 reales». A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1790. Fol. 158-158 vto. De todos los maestros que presentaron proyectos, sólo consta en los autos capitulares que a Félix Caraza se le pagó la realización del suyo, aunque no se especifica la cantidad. Idem. Fol. 168.

ello, el cabildo dio vía libre a las demoliciones (59). Para tales obras, el arzobispo, Alfonso Marcos de Llanes, se comprometió a pagar la mitad de su costo (60). Los autos no especifican cuándo comenzaron las obras, pero en carta del 10 de marzo de 1791, en la que el arzobispo ofrecía su ayuda, éste expresaba su deseo de que se ejecutase con la mayor brevedad posible. De hecho la demolición de las dependencias se efectuó en este año (61).

La documentación no continúa hasta 1794, año en que se situó la Sala de Rentas en unas casas pertenecientes al Hospital de Santa Marta (62). Tres años más tarde, en 1797, se colocaron las «dos rejas que (se han) hecho para el atrio al pie de la torre». Éstas fueron realizadas por Juan de Llera, maestro cerrajero, pagándosele 85.680 maravedíes, el 21 de marzo de 1797 (63).

Como se deduce de la documentación consultada, a fines del setecientos el sector había quedado completamente libre de edificaciones. Tras las demoliciones efectuadas entre 1756 y 1791, y con el enlucido, imitando mampostería, del muro norte del Patio de los Naranjos hasta la Giralda, en 1793, el frente oriental de la Catedral ofrecía una nueva imagen (64). Según Matute, el perímetro del Corral quedó marcado en el pavimento por una hilera de losas, en recuerdo y como constancia del terreno que el cabildo eclesiástico había cedido a la ciudad (65). Las obras posiblemente se completaron, aunque en los autos no se mencione, con apertura del primer balcón de la Giralda y la colocación, siempre en el frente oriental de la torre, de la Virgen de los Olmos en una hornacina que tapaba el tragaluz central, de los tres que existen en la fachada. Posteriormente, durante las obras que se realizaron en la Giralda, en 1886, se abrió el tragaluz y la hornacina fue rehecha debajo del mismo (66). De fines del siglo XVIII o principios de la

(59) Idem. Fol. 166-168.

(60) El arzobispo no sólo pagaría la mitad de los gastos que ocasionase el derribo de las dependencias, sino que también, incluiría los dos mil pesos que había prometido la ciudad y la mitad de «la obra proyectada en el muro». A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1791. Fol. 24 vto-25 y papel adjunto. No era la primera vez que Alfonso Marcos de Llanes corría con parte del gasto ocasionado por las obras de la Catedral, pues ya había contribuido con más de 60.000 reales al soldado del templo hispalense.

(61) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1791. Fol. 24 vto-25 y papel adjunto.

(62) A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1794. Fols. 16 vto., 22 vto y 25 vto-26.

(63) A.C.S. Libro de Datas. Año de 1797. fol. 3 vto.

(64) MATUTE Y GAVIRIA, Justino: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, tomo III. Sevilla, 1887, pág. 128. El costo del enlucido del muro del Patio de los Naranjos corrió a cargo del arzobispo Marcos de Llanes.

(65) Idem., págs. 110-112.

(66) Véase, GUICHOT Y SIERRA, Alejandro: *El cicerone de Sevilla*, tomo 1, Sevilla, 1925, pág. 49. Dicha noticia también es recogida por GESTOSO, José: *Sevilla Monumental y Artística*, tomo II, Reed., Sevilla, 1984, pág. 79.

siguiente centuria será la colocación de columnas y cadenas, con lo que resultaría completamente rodeado por éstas todo el conjunto de la Catedral.

Con dichas obras se concluía el proceso comenzado con el derribo del Corral de los Olmos. Su resultado fue el dotar a la ciudad de un nuevo espacio público que quedó incompleto al no realizarse, por parte del Ayuntamiento, una ordenación urbanística del sector. Esta sería la labor llevada a cabo a comienzos del presente siglo, con motivo de Exposición Iberoamericana de 1929. Dichas obras se incluían en un conjunto de medidas encaminadas a modernizar, ornamentar y mejorar el aspecto de la ciudad. El resultado de tal intervención fue el ensanche de la plaza, con la desaparición de las casas a la entrada de la calle Borceguinería, hoy Mateos Gago, y parte del callejón de acceso a la plaza de Santa Marta. La reorganización de este sector era un tema que había estado latente en el Ayuntamiento desde que los arquitectos municipales José Gallego Díaz y José Sáez y López confeccionaron el «Anteproyecto de ensanche y reforma interior», en 1893. Muerto el primero, Sáez y López termina el «Proyecto general de reformas», que no llegó a materializarse por problemas legislativos y económicos. En éste se pretendía realizar una gran avenida que, atravesando el barrio de Santa Cruz, uniera la plaza de la Catedral con la antigua Ronda, actual Paseo de Catalina de Ribera. Los proyectos posteriores, de principios del siglo XX, con ligeras modificaciones, seguían manteniendo la misma línea de intervención. En 1911, la Comisaría Regia de Turismo impulsa la explotación de la imagen turística del barrio de Santa Cruz y se realiza la cesión del terreno donde se construiría, a fines de la década, los Jardines de Murillo. Estos dos acontecimientos hacen que el Ayuntamiento aborde desde una nueva perspectiva la reforma del sector, aprobándose en 1918 el plan presentado por Juan Talavera y Heredia, sobre la reordenación del barrio, que será completado, en los años siguientes, con diversas intervenciones puntuales realizadas por el mismo arquitecto. Posteriormente, entre 1928 y 1929, fue terminada la configuración de la plaza, realizándose su pavimentación, según el proyecto de Leopoldo Carrera, y colocándose la fuente-farola, diseñada por José Lafita, para centralizar el espacio (67).

Juan Carlos HERNÁNDEZ NÚÑEZ

(67) VIOQUE CUBERO, Rafael y otros: *Apuntes sobre el origen y evolución morfológica de las plazas del casco histórico de Sevilla*, Sevilla, 1987, págs. 175. Asimismo, véase TRILLO DE LEYVA, Manuel: «Los orígenes de la Sevilla actual», *La arquitectura de nuestra ciudad*, Sevilla, 1981, págs. 87 a 91. Los diferentes proyectos de remodelación de este sector a comienzos del siglo XX, también se hallan recogidos en VILLAR MOVELLAN, Alberto: *Arquitectura del regionalismo sevillano (1900-1935)*, Sevilla 1979, y del mismo autor: *Juan Talavera y Heredia Arquitecto (1880-1960)*, Sevilla, 1977, págs. 61-62.

